

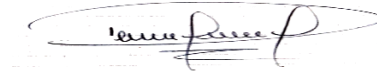
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 025

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19532-31-84-001-200900105-00	PROCESO DE ALIMENTOS	DIANA ANDREA MUÑOZ ANGULO	NOÉ ARLEM MUÑOZ AGUIRRE	INTERLOCUTORIO	14-07-2020

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 15 de julio de 2020.



DARLING G. VILLEGAS DAZA

SECRETARIA